**EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

**HACE CONSTAR:**

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor (a) **DINY ALBERTO CÓRDOBA MOSQUERA,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía **N°.11804915** de **QUIBDÓ**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en Contratar la prestación de servicios de carácter temporal de un (1) Instructores atender procesos de formación en la modalidad Complementaria para población desplazada en el programa de **SISTEMAS** en el Centro de Recursos Naturales, durante la vigencia 2020.

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 25/02/2020

**JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA**
Director Regional Chocó

**YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO**
Supervisor

Proyectó: Elizabeth Moreno Caballero, Abogada Contratación
Revisó 01: Ruby Zapata, Abogada Contratación y Convenios
Revisó 02: Kelly Karina Niño, Líder Contratación
Revisó 03: Jharol Enrique Torres Arango, Coordinador